



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

SECRETARÍA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda, para la creación de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría, primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, sito en Plaza Vázquez de Molina s/n.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Úbeda, 30 de enero de 2016

LA ALCALDESA

Fdo: Antonia Olivares Martínez